

DECRETO N° 0061

Sauce Viejo, 10 MAR 2022

10/03/2022

VISTO:

La Ordenanza N° 008/22 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Sauce Viejo con fecha 10 de marzo de 2022 mediante la cual se aprobó la adhesión de la Municipalidad de Sauce Viejo a la Ley Provincial N° 14.014 de capacitación obligatoria de los agentes públicos en materia de perspectiva de capacidad; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 10 de marzo del 2022 el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Sauce Viejo sancionó la Ordenanza N° 008/22 mediante la cual se aprobó la adhesión de la Municipalidad de Sauce Viejo a la Ley Provincial N° 14.014 de capacitación obligatoria de los agentes públicos en materia de perspectiva de discapacidad y materializar convenios a los fines cooperación interjurisdiccional con el objeto de mejorar la capacitación aludida.

Que el artículo 41, inciso 5 de la ley N° 2756 establece, entre los deberes y obligaciones del Sr. Intendente Municipal el de "...promulgar las ordenanzas sancionadas por el Concejo y proveer a su ejecución por medio los empleados a sus órdenes, dictando las disposiciones reglamentarias en su caso...".

Que, es por ello que, en virtud de las atribuciones conferidas al señor Intendente Municipal por Ley Provincial N° 2756 (Ley Orgánica Municipal) y sus modificatorias;



**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAUCE VIEJO
DECRETA:**

Artículo 1º: Promúlguese la Ordenanza N° 008/22 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Sauce Viejo el día 10 de marzo de 2022 cuyo texto se adjunta al presente decreto.

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno y el señor Secretario de Hacienda, Finanzas y Recursos Humanos.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, dese al registro de Ordenanzas, publíquese y archívese.




Gabriel Lefevre
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Sauce Viejo


Dr. Mario Claudio Papaleo
INTENDENTE
Municipalidad de Sauce Viejo


C.P.N. Mariano Andrés Ponce
Secretario de Hacienda, Finanzas y RR.HH.
Municipalidad de Sauce Viejo